



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 23 de mayo del 2023

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 192-2023-CF-FIARN**

Visto, el expediente N° E2027744 mediante el cual el docente Sergio Leyva Haro, solicita subvención y/o financiamiento para cubrir los gastos que irrogue los estudios del I Ciclo Taller de Tesis No Presencial para la obtención de Grado de Maestro en "Gestión Ambiental Para el Desarrollo Sostenible" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO**

Que, el Art. 87°, 87.4 y el Art. 88°, 88.6 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa; así como tienen el derecho de recibir facilidades de los organismos del estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. 317 numeral 317.7 y el Art. 318 numeral 318.16 precisan los deberes y derechos que tienen los Docentes Ordinarios de perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativa y su capacidad docente; así como de recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico

Que, mediante expediente N° E2027744 el docente Lic. Sergio Leyva Haro, solicita subvención y/o financiamiento para cubrir los gastos que irrogue los estudios del I Ciclo Taller de Tesis No Presencial para la obtención de Grado de Maestro en "Gestión Ambiental Para el Desarrollo Sostenible" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de S/. 6,978.00 (Siete mil novecientos setenta y ocho con 00/100 nuevos soles), el cual incluye: Inscripción, Mensualidad (módulo I, módulo II y módulo III), Derecho de sustentación, Revisión de proyecto de tesis, Jurado sustentación, Asesoría, Derecho de expedito, Aprobación del proyecto y Antiplagio.

Que, mediante Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril de 2018, se aprobó la DIRECTIVA N° 005-2018-R, Directiva para la Presentación de Informes Académicos por Docentes y Personal Administrativo que recibe Financiamiento por Estudios realizados.

Que, los miembros consejeros en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la FIARN del 23 de mayo del 2023, otorgaron según lo solicitado por el docente Sergio Leyva Haro, financiamiento económico, para cubrir los gastos que irrogue sus estudios del I Ciclo Taller de Tesis No Presencial para la obtención de Grado de Maestro en "Gestión Ambiental Para el Desarrollo Sostenible" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de S/. 6,978.00 (Siete mil novecientos setenta y ocho con 00/100 nuevos soles).

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178, numeral 178.19. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- OTORGAR FINANCIAMIENTO ECONÓMICO** al docente Sergio Leyva Haro, por el monto de **S/ 6,978.00 (Siete mil novecientos setenta y ocho con 00/100 nuevos soles)**, para cubrir gastos que irrogue sus estudios del I Ciclo Taller de Tesis No Presencial para la obtención de Grado de Maestro en "Gestión Ambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



para el Desarrollo Sostenible” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el cual incluye:

CONCEPTO	COSTO	Total
Inscripción	S/. 700.00	S/. 700.00
Mensualidad	S/. 600.00	S/. 1,800.00
Derecho de sustentación 0.481928xUIT	S/. 2,230.00	S/. 2,230.00
Revisión de proyecto de tesis S/. 100.00 x jurado	S/. 400.00	S/. 400.00
Jurado sustentación S/. 100.00 x jurado	S/. 400.00	S/. 400.00
Asesoría	S/. 1,296.00	S/. 1,296.00
Derecho de expedito	S/. 72.00	S/. 72.00
Aprobación del proyecto	S/. 30.00	S/. 30.00
Antiplagio	S/. 50.00	S/. 50.00
<b>Costo Total</b>		<b>S/. 6,978.00</b>

**Segundo.-** El egreso que esto demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

**Tercero.-** El beneficiario del incentivo deberá presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico conforme a la DIRECTIVA N° 005-2018-R “Directiva para la Presentación de Informes Académicos por Docentes y Personal Administrativo que recibe Financiamiento por Estudios realizados”, aprobado por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril de 2018.

**Cuarto.-** Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector de Investigación, Departamento Académico, Interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. VRI, DDA/FIARN, Interesado, Archivo.